



18 ES	11 NUMERO	19 Y
21	281.441	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	12 septiembre 1984	

MODELO DE UTILIDAD

9 - MAYO 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63 H 33/30

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO COPIADOR APLICABLE A MAQUINAS DE BORDAR Y COSER DE JUGUETE".

71 SOLICITANTE (S)
JUGUETES FEBER S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Av.Principe de España 61 - IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el críte-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención, por la cual se solicita el
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositi-
vo copiator aplicable a máquinas de bordar y coser de juguete.
5 te.

Existe sin duda, una constante demanda en el mer-
cado de juguetes que simulen o cumplan funciones semejantes:
a un aparato real, tal y como puede ser una máquina de co-
ser, mediante cuya manipulación pueda realizarse los traba-
10 jos característicos de cosido o bordado sobre un tejido.

Ello influye en la industria juguetera para que in-
vestigue y cree una serie de dispositivos simplificados que
faciliten la realización de estos trabajos sin necesidad de
un conocimiento especial por parte del público consumidor
15 infantil.

Este es el caso de la presente invención, cuyo dis-
positivo copiator aplicable a máquinas de coser de juguete,
permite mediante un simple manejo la realización de borda-
dos o cosidos de semejante belleza y acabado que los reali-
zados por las personas adultas.
20

Para esta finalidad el dispositivo copiator se --
caracteriza porque está constituido por una plataforma que--
comprende una zona perforada provista en el interior de la--
perforación de un asentamiento periférico para un aro de --
25 presión destinado a fijar con la debida tensión la tela a --
coser o bordar, cuya perforación está situada en la zona --
donde actua la aguja de la máquina de coser.

En el resto de la plataforma, está conformado un-
cajetín donde se acopla por superposición una lámina porta-
30 dora de la muestra, sobre cuya zona queda en disposición --

1 flotante un punzón indicador sobre el dibujo de la lámina -
que va reproduciendo la aguja.

5 Para este fin, la plataforma está posibilitada de
un movimiento universal de desplazamiento manual, a través -
de un asidero, suficiente para que el punzón recorra todo el
ámbito del dibujo y la aguja lo reproduzca sobre la tela, pa
ra lo cual la plataforma está relacionada con la mesa de la-
máquina a través de un conjunto de palancas en forma de para
lelogramo.

10 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte inte
grante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha
representado el objeto de la invención, sin que deba enten
derse que la representación gráfica aludida, constituya una
15 limitación de las características peculiares de esta solici
tud.

20 La figura 1a, representa una vista en perspectiva
del dispositivo copiador aplicable a máquinas de bordar y co
ser de juguete. En ella se observa que está constituido por
una plataforma que comprende una zona perforada provista en
su interior de un asentamiento para un aro de presión desti
nado a tensar la tela para coser o bordar, estando situada -
dicha perforación en la zona donde actua la aguja de la má--
quina. Asimismo se observa que la citada plataforma presenta
25 un cajetín donde se acopla por superposición una lámina por
tadora de la muestra, sobre la cual queda dispuesto en dispo
sición flotante un punzón indicador sobre el dibujo de la lá
mina. El citado punzón se encuentra articulado por el extre
mo opuesto al cabezal de la máquina de forma que pueda descen
30 der o elevarse a voluntad sobre la lámina de muestra.

1

La figura 2a, representa una vista en perspectiva del juego de palancas que facilitan el desplazamiento de la plataforma. En élla se observa dos pares de palancas articuladas por un extremo a una rótula central y en disposición de paralelogramo en tanto que sus extremos opuestos se encuentran asociados respectivamente a un espigón de la plataforma y a sendas columnas de la mesa de la máquina de coser.

5

10

La figura 3a, representa un vista en sección de la zona perforada de la plataforma. En élla se observa el aro tensor que asienta en una ranura periférica prevista en el interior de la perforación cuyos extremos libres se arquean sobresaliendo de la plataforma y rematándose en unos asideros.

15

Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos vamos a enumerar los distintos elementos que integran la invención.

20

El dispositivo copiador está constituido por una plataforma (1) que presenta una zona perforada (2). Dicha zona presenta una ranura periférica (3) para el asentamiento de un aro (4) tensor de la tela, cuyos extremos libres (5) y (6) se encuentran doblados (7) sobresaliendo de la plataforma y quedan rematados por unos protectores o asideros (8).

25

La citada plataforma presenta un cajetín (9) donde acopla la lámina portadora de la muestra (10), sobre la cual, queda dispuesto en posición flotante un punzón (11), cuya varilla (12) se encuentra articulada por su extremo libre (13), al cabezal de la máquina de coser.

30

Dicha plataforma (1) está capacitada para desplazarse con movimiento universal sobre la mesa de la máquina-

1 de coser para cuyo efecto está relacionada con élla a través de un conjunto de palancas en forma de paralelogramo, posibilitándose este desplazamiento por la actuación manual de un asidero (15) previsto en la plataforma.

5 Las palancas (16) y (17) se encuentran articuladas por un extremo a una rótula central (18), mientras por el extremo opuesto quedan asociados al espigón (19) solidaria a la cara interna de la plataforma. Las palancas (20) y (21) constitutivas del paralelogramo junto con las primeras, se encuentran articuladas a la citada rótula (18) y por su extremo opuesto asociadas mediante sendas columnas (22) y (23) a la cara interna de la mesa (24) de la máquina de coser.

10 La zona perforada (2) de la plataforma está situada en la zona donde actúa la aguja (25) de la máquina de coser.

15 Enumerados los distintos elementos que integran el dispositivo copiador vamos a explicar su funcionamiento.

20 Inicialmente se sitúa en el cajetín (9) de la plataforma (1), la lámina de muestra (10), para éllo se habrá levantado el punzón (11), facilitando dicha operación la articulación de la varilla (13) al cabezal (14) de la máquina.

Asimismo se situará la tela a bordar en la zona (2) perforada de la plataforma, quedando tensada por el aro (4) que asentará en la ranura periférica (3).

25 Una vez todo éllo así dispuesto, se desplazará la plataforma (1) por mediación del asidero (15) de forma que el punzón (11) recorra las líneas del dibujo marcado en la lámina (10) de muestra.

30 El dibujo que recorra el punzón se irá reproduciendo sobre la tela para cuyo efecto la plataforma (1) está re-

1 lacionada con la mesa (24) a través del conjunto de palancas
(16), (17), (20) y (21), en forma de paralelogramo. Las pa-
lancas (16) y (17) se encuentran asociadas a la cara inter-
na de la plataforma por el espigón (19), que pasa por el
8 orificio o zona perforada (26) que permite el paso libre del
espigón y cuyo contorno interno seña el tope máximo de reco-
rrido de la plataforma.

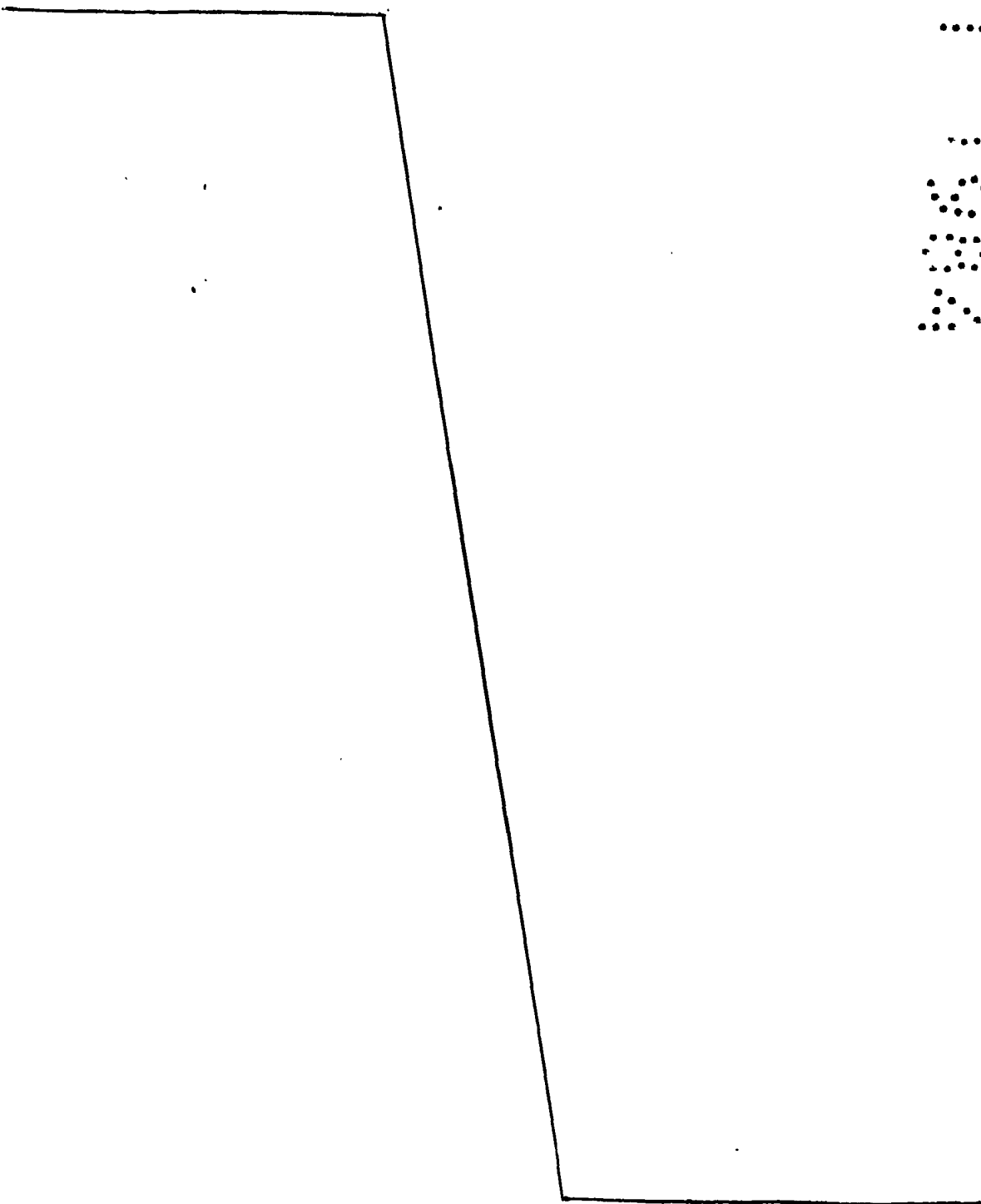
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre ...
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente...
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,...
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pré-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO COPIADOR APLICABLE A MAQUINAS DE-
BORDAR Y COSER DE JUGUETE, caracterizado por estar consti--
tuido por una plataforma que comprende una zona perforada -
provista en el interior de la perforación de un asentamien--
5 to periférico para un aro de presión destinado a fijar con--
la debida tensión la tela o coser o bordar, cuya perforación
está situada en la zona donde actua la aguja de la máquina--
en tanto que en el resto de la plataforma está conformado--
un cajetín donde se acopla por superposición una lámina por
10 tadora de la muestra, sobre cuya zona queda, en disposición--
flotante un punzón indicador sobre el dibujo de la lámina --
que va reproduciendo la aguja, a cuyo fin la plataforma es--
tá posibilitada de un movimiento universal de desplazamiento
manual, a través de un asidero, suficiente para que el punzón
15 recorra todo el ámbito del dibujo y la aguja lo reproduzca--
sobre la tela, para lo cual la plataforma está relacionada -
con la mesa de la máquina a través de un conjunto de palan--
cas en forma de paralelogramo.

20 2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el
modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO COPIADOR --
APLICABLE A MAQUINAS DE BORDAR Y COSER DE JUGUETE.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en --
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas--
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25 Madrid, 12 septiembre 1984

BERNARDO UNGRIA

p.p.



FIG. 3

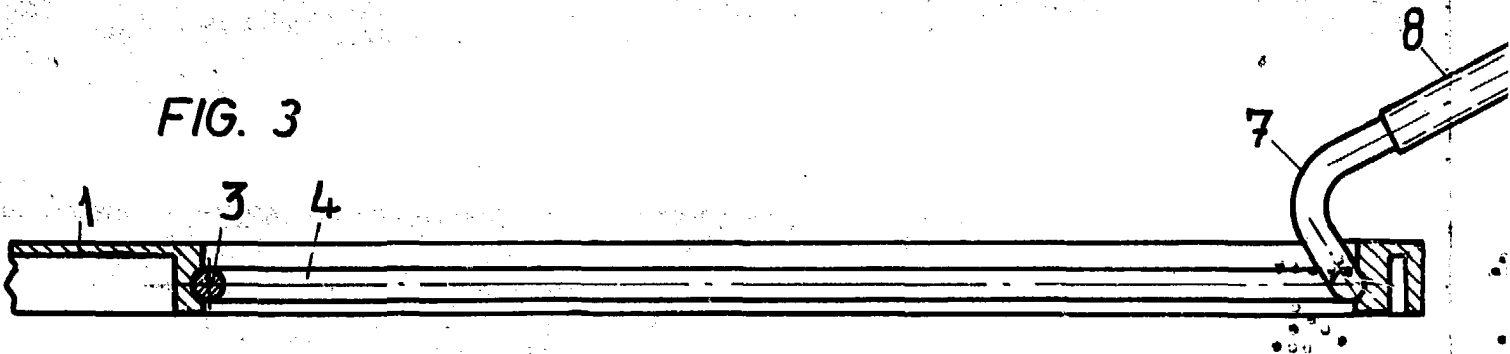
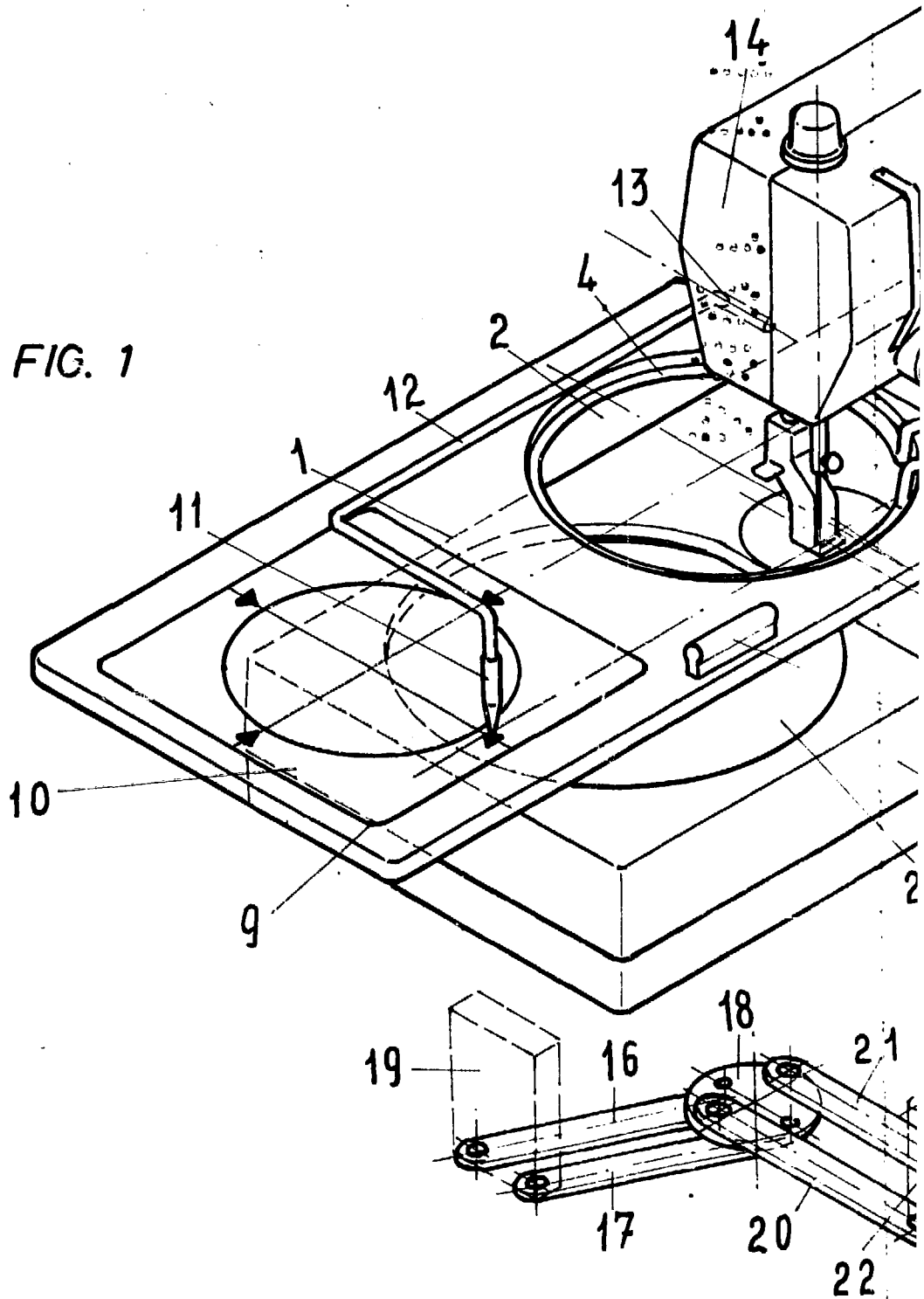


FIG. 1



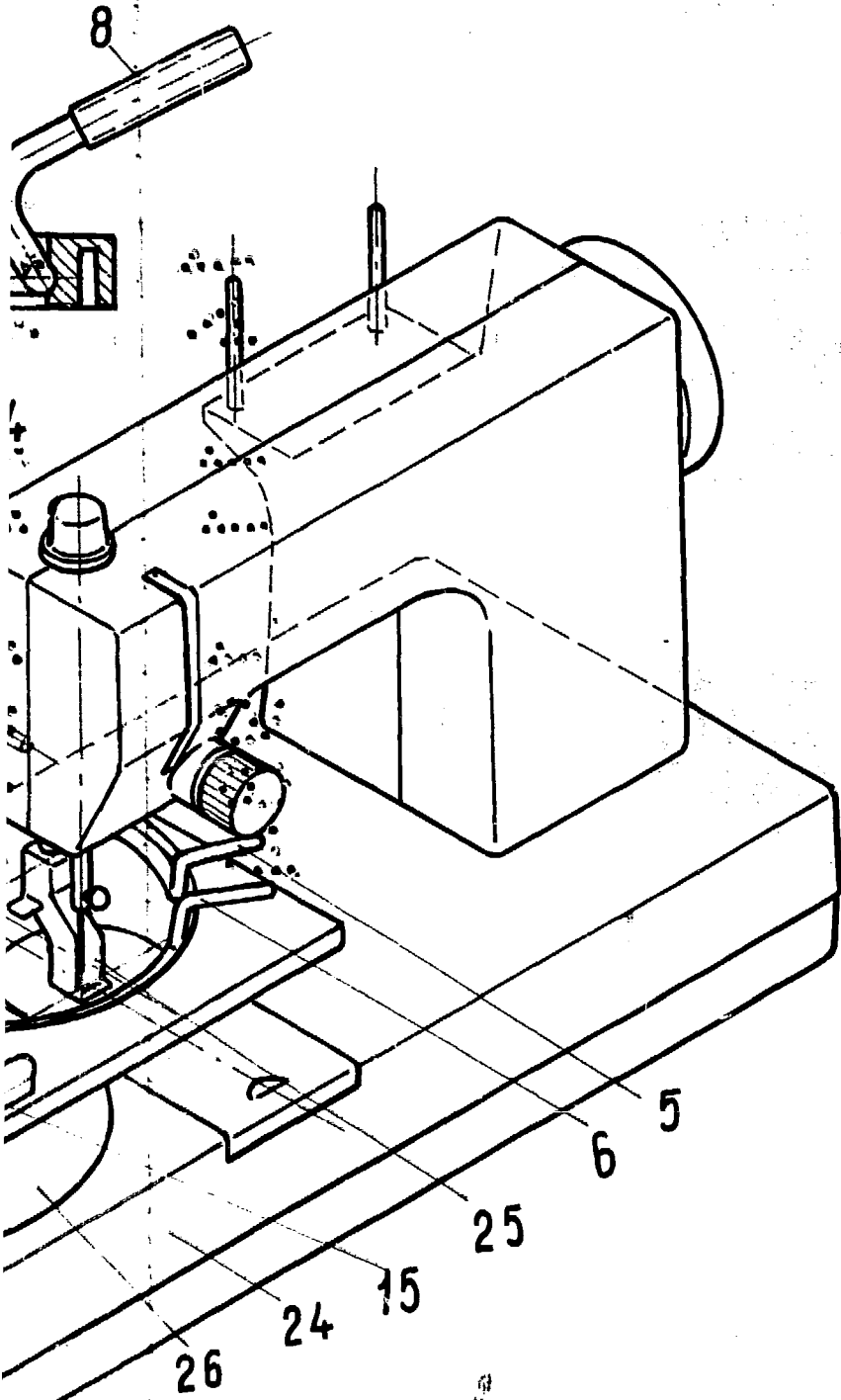


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 12 Septiembre 1984
BERNARDO UNGRIA
P.P.

